



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2018-00376-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Gastos registro medida	\$ 46.360
Agencias en derecho	\$ 1'000.000
TOTAL: UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.	\$ 1'046.360

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, febrero 16 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 022 del 17 de febrero de 2022.
KAM